Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 6096/INMOBILIARIA DEL SOL S.A./REMITE CONTESTACION A LA NOTA G.C. Nº 973/2017.

Asunción, 19 de Diciembre de 2017

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	Renovación Locación de Inmuebles 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al pedido de inicio de trámites para la RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE, iniciada por la División Contratos de Infraestructura – Departamento Gestión de Infraestructura – Subgerencia de Servicios Generales – Gerencia de Talento Humano, al respecto se informa:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a reglamentar los procedimientos por Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, por el cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación (fs. 18 al 21).

Que, es necesario la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan oficina, vivienda y cabinas de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones COPACO S.A. y teniendo en cuenta el pedido de renovación de arrendamiento remitido a esta Gerencia.

Que, en fecha 5 de Diciembre se recibe el Expediente Nº 6096/17, que contiene el Memorándum Nº 67/DVCI-GTH-2017 (fs. 11); en donde obra el pedido de renovación del Contrato de Locación de Inmuebles.

Que, al respecto se informa que el mismo corresponde al siguiente Contrato y su fecha de vencimiento:

Nº	CONTRATO Nº	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO	DESTINO	VIGENCIA	CANTIDAD MESES	VENCIMIENTO
ASUNCION							
1	69/2016	ASUNCIÓN – Palma esq. 15 de Agosto y O`Leary	INMOBILIARIA DEL SOL S.A.	OFICINA Y CABINA	21.12.16	12	**20.12.17**
*** Cod. De Contratación Nº LC-40001-17-136727 (fs.22)**							

Que, al respecto al respecto, se Informa con relación al mismo que el Art. 47 de la Ley Nº 2051 dice: *"En los casos en que convenga a los intereses Institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad Encargada de la Administración de los Bienes y la Dirección Financiera del Organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los Contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4 de esta Ley,* ***hasta por dos periodos consecutivos".*** *Al respecto, el referido Contrato constituye la primera renovación (Contrato de Origen 69/2016)*

Que, en atención al Art. 11 de la Res. Nº 458/12, "... los documentos que deberá remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son: ..... b) dictamen justificativo en los términos del inciso b) **del Articulo 6º donde dice, inciso b): i)** los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que pueda satisfacer los requerimientos de la convocante", **que, al respecto, según el Memorándum de referencia (fs. 13 – segundo párrafo), que el referido arriendo de inmueble, es destinado para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas y/o Explotación de Cabinas telefónicas, sito en las calles Palma e/15 de agosto y Oleary de la Ciudad de Asunción, por lo que se considera que la misma está plenamente justificado en los términos del inciso b) del Art. 6 de la Res. Nº 458/12.**

Que, **con relación del Articulo 6º, inciso b) ii)** que dice**: los costos relacionados al arrendamiento y a la sumatoria de todos los pagos a ser ejecutados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar**, al respecto se informa que el monto total de la renovación del contrato de alquiler asciende a la suma de G. **Gs. 117.921.276.- IVA Incluido** (Guaraníes ciento diez y siete millones novecientos veinte y un mil doscientos setenta y seis) (fs. 13 y 14).

Que, en cuanto **al punto (iii) del Articulo 6 Inciso b) sobre la relación costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble.....", Lo solicitado se debe a la importancia de contar con los referidos espacios para asiento de oficinas administrativas y cabina, ya que la compra del mismo representaría una erogación importante de dinero.**

Que, se adjunta al presente Expediente la fotocopia de los Contratos que se pretenden renovar (fs. 7 al 10) así como su correspondiente Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (fs.22).

Por tanto Señor presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en **la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/2012**., esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** eleva a consideración del **Directorio de la Compañía,** la adjudicación del presente proceso de Contratación de Locación de Inmuebles de la siguiente manera:

1) **AUTORIZAR** la renovación del Contrato del Alquiler de Inmueble Nº. 69/2016, con la firma **INMOBILIARIA DEL SOL S.A.**, para el Alquiler de Inmuebles, Edificios y Locales para Oficinas de la Compañía, por **Gs. 9.826.773.- (Guaraníes nueve millones ochocientos veinte y seis mil setecientos setenta y tres) mensual por 12 meses, por un total de G. 117.921.276.- (Guaraníes ciento diecisiete millones novecientos veintiún mil doscientos setenta y seis)**, detallados en la planilla obrante a fs. 13, presentada por la División Contratos de Infraestructura – Departamento Gestión de Infraestructura – Subgerencia de Servicios Generales
De considerarse la renovación del contrato de alquiler, el Directorio de la Compañía deberá **autorizar la suscripción por parte del Señor Presidente del Contrato respectivo**

2) **AUTORIZAR,** a la Gerencia Operativa de Contrataciones para realizar la comunicaciones correspondientes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una vez formalizado en Contrato de renovación entre la partes.

Atentamente,

MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde del 1 al 24, inclusive
Adjunto:
- ✓ (1) Sobre Blanco con CD (fs. 14).

Recibido en Secretaría Ejecutiva
Firma:
20 DIC. 2017 Hora: 11:30